AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

CVE-2014-7803 *Concesión de licencia de primera ocupación para vivienda unifamiliar en Somo.*

De conformidad a lo establecido en el artículo 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, conforme a la redacción dada por la Ley de Cantabria 6/2010, de 30 de julio, de Medidas Urgentes en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2014, concedió las siguientes licencias de primera ocupación:

- Don Alfredo Quintana Gutiérrez, vivienda unifamiliar en el pueblo de Somo.

Contra el presente acuerdo puede interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que ha dictado el acto, previo al recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación.

Ribamontán al Mar, 14 de mayo de 2014.

El alcalde (ilegible).

2014/7803

CVE-2014-7803